



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: CANCELA ATP Y DECLARA ALERTA AMARILLA REGIONAL PARA LA REGIÓN DEL MAULE POR SISTEMA FRONTAL.

RESOLUCION EXENTA: Nº \_\_\_\_\_

1018

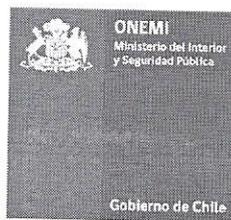
Talca. 17 JUL 2017

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 509, del 12 de Junio de 2015.
8. Decreto Nº 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del domingo 25 de Junio de 2017, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo al desarrollo del evento del Sistema Frontal a la fecha y el resultado del monitoreo regional de las 18:00 hrs. de hoy, se registran situaciones de emergencia por saturación de los suelos en las últimas 24 hrs. por precipitaciones que sobrepasan mayormente los 80 mm en varias de la comunas de la Región y por otra parte el aumento de caudal de canales de regadío en sitios urbanos, los cuales han ocasionado inundaciones menores por sobre las 300 viviendas e inundaciones de rutas y caminos secundarios, lo que ha sobrepasado la respuesta comunal en recursos y han requerido apoyo regional.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

Por otra parte, la Dirección Meteorológica en informe emitido en el día de hoy prevé que se mantendrán precipitaciones normales para el día de mañana, acompañadas con vientos que van entre los 40 y 50 km/h para el valle y la costa con ráfagas costera que alcancen los 70 km/hr. Situación que supone un aumento de la vulnerabilidad asociada a estas variables meteorológicas.

En consideración a estos antecedentes la Intendencia Regional del Maule en conjunto con la Dirección Regional de ONEMI Maule, Cancela Alerta Temprana Preventiva y **Declara Alerta Amarilla por Sistema Frontal** a contar de hoy domingo 25 de Junio 2017 y hasta que las condiciones meteorológicas así lo ameriten.

#### **RESUELVO;**

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Amarilla en la Región del Maule, por Sistema Frontal**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día domingo 25 de junio de 2017, a las 19:00 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.

ESTABLECESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Carlos Bernaldes Espinoza**, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión al Intendente, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones del emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

Esta decisión deberá comunicarse a cada uno de los miembros del comité de Operaciones de Emergencia, COE, a objeto de que estén atentos a la convocatoria que podría hacer el Intendente a efectos de la presente declaración.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

DISPONESE, que los señores Alcaldes de las Municipalidades de la Región, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército, Bomberos, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán estar preparados para aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Pablo Meza P.  
PABLO MEZA DONOSO  
INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE.

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
3. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
5. SRES. (AS) GOBERNADORES (AS) DE LA REGIÓN DEL MAULE.
6. SRES. (AS) DIRECTORES (AS) PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
7. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO. (CAT)  
PMD/MHD/CGBE/cay-icar.